

BANDO

**DON FLORENTINO SERRANO VILLENA,
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
QUIJORNA (MADRID), HACE SABER:**

ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz. Dado que esta próximo a cumplirse el mandato de los actuales Juez de Paz Sustituto.

Las personas interesadas tendrán que presentar en el Ayuntamiento una solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Declaración responsable en los siguientes términos:
 - o Si están afiliados a algún partido político o trabajan para él.
 - o Si están afiliados a algún sindicato o trabajan para él.
 - o Si son funcionarios o empleados de alguna administración pública.
- Documentos que acrediten méritos o títulos que posean.

El Ayuntamiento cuidará de que los propuestos no estén incursos en las causas de incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el Registro General del Ayuntamiento en horario de oficina.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Tribunal Superior de Madrid para su posterior nombramiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Quijorna 24 de febrero de 2017

EL ALCALDE

Fdo: Florentino Serrano Villena



REGISTRO DE SALIDA
AYUNTAMIENTO DE QUIJORNA

Número: **632** Año: **2017**

Fecha: 24/02/2017

Hora: 13:13